



Mendoza, 05 de junio de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0008163/2017 y la Nota CUY N° 0012949/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia en la cual la **Prof. Jimena Verónica BAEZ** solicita reconocimiento de antigüedad docente.

Que, en fs. 3 a 8, Dirección de Recursos Humanos, incorpora Certificación de Tareas en la Institución, Declaración Jurada de Cargos y solicitud de reconocimiento de Antigüedad Docente e Informe.

Que, en fs. 9, Dirección General de Personal del Rectorado, anexa el informe sobre Reconocimiento de Antigüedad Docente según lo dispuesto en el Artículo 36° del Decreto Nacional 1246/15 CCT, Ord. 45/97-C.S, y lo establecido por la Ordenanza N° 32/16-R.


POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Reconocer a la *Prof. Jimena Verónica BAEZ (DNI. N° 26.305.464 - Legajo N° 33185)*, una antigüedad docente de *CATORCE (14) años, CINCO (5) meses y DIECINUEVE (19) días, al 30 de abril de 2017*, según el Artículo 36° del Decreto Nacional 1246/15 CCT, Ord. 45/97-C.S, y lo establecido por la Ordenanza N° 32/16-R.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
e/o. Dirección Gral. Adm. y Alim.
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo